

Fontiberto Saura y Pectius

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Muñoz Degraín 20-1.º izda. se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año IX

Teruel 1.º Octubre de 1921

Núm. 449

DISCIPLINA ESCOLAR

Podemos afirmar que la disciplina es la base de la Enseñanza primaria. El Maestro que sepa imponerla bien y conservarla en su Escuela, ¡cuánto tiene adelantado! no trabajará nunca en balde, y su trabajo producirá el máximo de rendimiento. ¿Qué hace falta poseer profundos conocimientos de Psicología? Claro, que siempre serán poderosos auxiliares para conseguirla, pero puede alcanzarla sintiendo un poco la profesión.

Los niños podrían ser inestables, apáticos, normales, anormales, listos o torpes, y siempre debemos reconocerles el derecho a ser como sean, porque no pueden ser de otra manera; porque no les deja proceder de otro modo su constitución orgánica; pero.... ¡ah, nosotros! nosotros tenemos el deber de tomarles cual són, observar sus acciones y manifestaciones para conocer perfectamente sus estados psicológicos, despertar en ellos virtudes y evitar posibles vicios, sin que vean nuestro empeño en corregirles, porque la imposición manifiesta les prepararía para lo contrario.

Debemos procurar que nuestros muchachos entren respetuosamente en la Escuela, que abran y cierren suavemente la puerta, que anden en ella sin producir el menor ruido, que hablen muy bajo a sus compañeros, y que jamás hablen a su profesor desde su asiento. El educador será, sobrio en sus explicaciones sin sentirse orador ni conferenciante; empleará un tono natural de voz para preguntar, ya que el niño contesta parecido a como se le pregunta. Si lee con diferente voz a como habla, será porque no hemos sabido demostrarle que la lectura es una conversación. Tendremos también muy en cuenta que, al que manda mal, no se puede ni se debe obedecer; por tanto, nuestras órdenes deben ser muy meditadas y apropiadas a las cualidades de quienes deban cumplirlas. El silencio y la disciplina no se consiguen recomendándolos constante y directamente; son el fruto de una organización y de la manera de proceder. Hay que rodear al niño de ciertas circunstancias que le conduzcan indirectamente al silencio y al orden; hay que darle libertad para que haga lo que

quiera dentro de lo que deba, y, así, podremos conocerle y dirigirle según creamos que le conviene.

Los castigos son las penas impuestas en nombre de la justicia para reparación de la falta cometida, teniendo por objeto la enmienda. No olvidemos que pueden surtir buenos o malos efectos en la vida moral del niño, según su aplicación y calidad. Tengamos presentes las circunstancias y las reacciones naturales. No siempre triunfa quien cuenta con más energías, sino quien mejor las aplica, quien mejor elige la hora y circunstancias. Así, pues, cuando un niño recientemente ha cometido una falta con premeditación, encuéntrase en un estado psicológico de rebeldía, y no es la mejor ocasión para castigarle en aquel instante, puesto que su ánimo está excitado y dispuesto a la lucha contra todo; si sabemos esperar a que su espíritu se tranquilice y reaccione, entonces, sin necesidad de esforzar nuestra voz ni echar el resto en la pelea, conseguiremos que la semilla moral del castigo fructifique, porque hemos sabido elegir las condiciones de siembra y el momento más apropiado. Los castigos no deben ser nunca ridículos, ni anti-higiénicos, ni siempre los mismos; deben ser muy variados porque un niño teme menos a faltar cuando conoce el castigo que se le aplicará, y sobre todo, si ha sido impuesto a varios de sus compañeros recientemente. Los castigos colectivos deben desterrarse en absoluto.

MARCIAL GIL.

Mora de Rubielos.

LO QUE FALTA

Después del tiempo transcurrido sin haberme dedicado a emborronar cuartillas para tratar

asuntos societarios, ya cssi estaba decidido a no enristrar nuevamente la pluma; sin embargo, en atención a la presentación y sa'udo que don Juan Juste nos dedica en el número 446 de LA ASOCIACIÓN del 10 del actual, no puedo resistir al deseo de decir algo, no para mejorar la situación ni siquiera para que se me atienda ni escuche, sino para satisfacer una necesidad de mi alma.

En el ser animado, todos los órganos viven el uno para el otro; esta solidaridad en los animales y plantas es materia obligada; es la solidaridad que se llama Asociación; la solidaridad de los individuos que la componen, es, además, la obra de su consentimiento; solidaridad voluntaria; solidaridad de los corazones; solidaridad cuya divisa es: *Uno para todos y todos para uno*; si teniendo esto en cuenta conseguimos despertar el espíritu de abnegación y sacrificio, pensando todos en el bien común en el que hay deberes que cumplir; y con esta disposición sin exclusivismos, sin egoismos ni apasionamientos; relegando al olvido el amor propio y la pasión; sacrificando hasta nuestra tranquilidad e intereses en beneficio de la clase, aseguraremos la solidaridad, la grandeza y la prosperidad del Magisterio; y confie el Sr. Juste que procediendo con alteza de miras; sintiendo con el debido calor y cariño ansias de reivindicación, no ha de encontrar el menor obstáculo en la senda trazada y que todo el Magisterio de la provincia aplaudirá su plan y prestará apoyo para que sea una realidad, como desde hoy puede contar con el insignificante del más humilde de todos los maestros turolenses.

José Rivelles.

Burbáguena y septiembre 1921.

A los Maestros de ambos sexos de la sección segunda del partido de Albarracín.

El día 10 de julio del año corriente en sesión celebrada por los maestros del partido se acordó establecer definitivamente la división de este en dos zonas al objeto de favorecer la asistencia a las sesiones y cuya línea divisoria será el río Guadalaviar.

La primera sesión tiene su capitalidad en Santa Eulalia, dejando en libertad a los maestros cuyos pueblos pertenecen a la segunda,

para elegir el que haya de ser cabeza de la referida sección.

Los pueblos que a esta sección segunda corresponden son: Griegos, Guadalaviar, Villar del Cobo, Calomarde, Frías, Royuela Moscardón, Terriente y su barrio Villarejo, Saldón, Valdecuenca, Bezas, Toril y Masegoso, Jabaloyas y su barrio Arroyo Frío, Tormón, Alobras, Veguillas y El Cuervo, de los que uno ha de ser cabeza para en él reunirse y tomar acuerdos.

Se ruega, pues, a los maestros y maestras de los pueblos citados manifiesten en la forma que crean conveniente y hasta el 16 de octubre próximo, pueblo que desean y más pueda favorecer la asistencia a las reuniones para una vez conocido el resultado, dar carácter oficial a la designación.

Contando con la benevolencia del señor Director de LA ASOCIACIÓN, se publicarán en dicho periódico nombres y pueblo que cada uno proponga, designando al objeto el que convengan mayor número de maestros.

Espera la actividad de todos vuestro compañero que os saluda.

Martín Millán.

Terriente 20-9-1921.

NOTA.—El 16, fecha que termina el plazo para la designación, espero que los compañeros a quienes esto afecta hagan acto de presencia en Terriente con el fin de cambiar impresiones y estudiar a la vez algo (si hubiera lugar) relativo a la Asamblea de Inspectores en lo que al Magisterio interesa.

A los Presidentes de todas las Asociaciones de Maestros de España

Nunca como ahora ha hecho falta que los Presidentes de las Asociaciones provinciales de Maestros de España, dieran pruebas de vitalidad; hay un asunto pendiente que, además de ser justa su resolución, de él depende el que se mitigue algún tanto la angustiosa situación económica de muchas familias de Maestros; me refiero a que se hagan efectivos los ascensos a 2.500 y 3.000 pesetas.

Creo yo que si los señores Ministro y Director general quieren, esos Maestros que son los más necesitados, cobrarán pronto; y no se me diga que hay dificultades; con obstáculos o sin ellos, si quieren pueden, ya que en sus manos está el pedazo de pan de muchos niños.

Yo invito a todos los Presidentes de las Asociaciones de Maestros para que, demostrando amor al compañero, remitan el 12 del próximo octubre, día de la Virgen del Pilar y Fiesta de la raza, sendos telegramas a los señores Ministro y Director general suplicándoles den cima a tan justo asunto publicando el decreto concediendo los ascensos.

Y si dicho día el Presidente de la Nacional visita a los mismos señores con idéntico fin, es de presumir que serán atendidos.

Los compañeros de las primeras categorías que ya han cobrado, no se negarán a ayudar a sus hermanos.

Florencio Murciano Sánchez

Presidente de la Asociación del partido de Teruel

Se suplica la reproducción.

NOTAS

Empieza a preocupar a los Maestros la cuestión de los quinquenios. En ella parece que no hay unanimidad de criterios.

Unos piden la supresión de escalafones, para evitar esa lucha entre las diferentes categorías y los pleitos que origina la colocación de unos y otros en el Escalafón, y consideran con ello como un hecho la unión de los Maestros.

Otros entienden que en esta cuestión lo de menos es la forma, lo esencial es el fondo o fondos mejor dicho, y aquí el propósito no es el de jugar con palabras. Con fondos y seguramente no tantos como necesitaría el establecimiento de quinquenios, podríamos conseguir un Escalafón a estilo del de otros Cuerpos a los que hablarles hoy de quinquenios es hablarles de cosas en desuso. Si en nuestro actual Escalafón (después de ser depurado para que cada cual quedase en el puesto que en justicia le corresponde) se robusteciesen las primeras categorías, se diese proporcionalidad a las que le siguen, con lo que se descongestionarían las últimas, y se estableciese en fin el sueldo mínimo de 3.000 pesetas, al punto tendríamos todas las ventajas económicas del sistema de quinquenios y con ellas, las que para los efectos de concursos, excedencias, etc., sólo el Escalafón nos puede ofrecer.

Nosotros reconocemos las ventajas que tiene el sistema de los quinquenios; pero, después de formados los Escalafones, nos parece difícil la implantación de aquéllos.

Quien esto escribe contaría con siete quinquenios y, por tanto, alcanzaría al sueldo de nueve mil pesetas, suponiendo en 2.000 el sueldo de ingreso. ¡Cinco mil pesetas de aumento!

Y como este caso habría muchísimos. ¿Se conformaría el Tesoro con semejante aumento? No está el horno para rollos, ni es probable que lo esté en algún tiempo.

Nos parece, pues, un sueño lo de los quinquenios, aunque particularmente nos conviniera

En la Sección correspondiente de este número extractamos el Real decreto sobre becas en los Institutos de Segunda enseñanza.

Consideramos esta iniciativa del Sr. Silió como un acierto y por ello la aplaudimos sin reservas.

Declarada gratuita la primera enseñanza, era lógico que alguien pensara en llevarla a los Institutos y después a las Universidades, aunque ajustada a la calidad del alumno; es decir, contrayéndose a los más aplicados y a los más aptos, cualquiera que sea su posición económica. Con esto se evitará a los becarios pobres la humillación que podría haber en considerar la beca como socorro concedido exclusivamente a la pobreza.

J. J.

Sección oficial

Extracto de la Gaceta

Del 16 de septiembre.—Por Real orden, fecha 12 del mismo, se dispone que en lo sucesivo, sólo puedan simultanear en las funciones de Secretario de las Juntas locales de Primera enseñanza y el desempeño de Escuela Nacional en el caso en que los Maestros sean a la vez Vocales de las Juntas expresadas, respetándose, a fin de no irrogar perjuicios, a los que en la actualidad ejercieran el cargo sin reunir la condición que se señala.

Del 24 idem.—Real decreto de 23 del mismo mes instituyendo becas a favor de los alumnos más distinguidos de los Institutos generales y técnicos de Segunda enseñanza.

—Los alumnos becarios percibirán durante el curso en que lo sean la consignación de 1.250 pesetas, matrículas de su grupo gratuitas, derecho al uso de un distintivo que pregone su condición y serán considerados como los natu-

rales representantes de sus compañeros cerca del Claustro.

El número de becas por cada Instituto será en proporción entre los alumnos matriculados y los recursos que voten las Cortes.

La adjudicación de becas se hará por un Tribunal de Catedráticos y mediante ejercicios comparativos, en los que podrán tomar parte los alumnos que hayan obtenido previamente calificación favorable para el ingreso en la Segunda enseñanza.

Los becarios, que sin haber perdido en ningún curso tal calidad alcancen el final del bachillerato, tendrán derecho al título gratuito de «Bachiller Becario».

Las becas irán implantándose de año en año, empezando por el ingreso, hasta abarcar todos los del bachillerato.

Elección de plazas

El Rectorado ha remitido a la *Gaceta de Madrid* para su inserción en la misma un anuncio convocando a elección de diez y ocho escuelas para Maestro y trece para Maestra.

LAS DE MAESTRO son: *Provincia de Zaragoza.*—Calcena, Atea, Cervera de la Cañada, Cosuenda, Tobed y Villar de los Navarros.

Provincia de Huesca.—Robres, Secastilla, Berbegal, Naval, Hecho y Toria.

Provincia de Logroño.—El Redal y Grañón.

Provincia de Teruel.—Albentosa, Bello, Cuevas de Cañart y Plou

PARA MAESTRA.—*Provincia de Zaragoza.*—Sestrica, Fuentes de Jiloca, Moyuela y Osera.

Provincia de Huesca.—Ansó y Peralta de la Sal.

Provincia de Teruel.—Burbáguena, Palomar Segura, terriente, y Torre las Arcas.

Provincia de Logroño.—Albelda y Rincón de Oliveda.

Los maestros a quienes se convoca son los siguientes: D. Anselmo Ibáñez, Lachén, don Valeriano Estaún Ramón, D. Lorenzo Gracia Martínez, D. José Rovira Estrada, D. Ricardo Mallén Fuentes, D. José Pradilla Mené, D. Luis Clavero Miguel, D. Joaquín Clemente Llanas, D. Calixto Martínez Bueno, Patricio Andrés García, D. Demetrio Suso Hernández, D. Carlos Ochoa Pérez de Azpeitia, D. Gregorio Escobedo, D. Eladio Gracia Cortés, D. José Gracia Jimeno, D. Manuel Escolano Jalle, don

rio VII, que le honró con el título de *Cristianísimo*. Fué, además, *D. Ramiro* uno de los varios monarcas que consagraron especial cuidado al orden interior de su reino. Dos Concilios celebró a este objeto. El primero en San Juan de la Peña, el segundo en Jaca. Del de San Juan de la Peña apenas se sabe más sino que concurrieron con el rey tres obispos Sancho, García y Gómez, que se decretó e instituyó que la silla episcopal de Aragón, entonces única, sólo pudiese ser ocupada por un monje del monasterio de San Juan de la Peña.

Más importante y conocido es el segundo, celebrado en la antigua ciudad de Jaca, (Año 1065), y que recuerda de todo en todo los antiguos concilios toledanos. Asistieron a él: Austindo, arzobispo de Aux; Guillermo, obispo de Urgel; Heracio, de Bigorra; Esteban, de Olorón; Gómez, de Calahorra; Juan, de Leytora; Sancho, de Jaca; Paterno, de Zaragoza, y Arnulfo, de Roda; varios de ellos pertenecientes a las provincias meridionales de Francia, lo que manifiesta que en aquel tiempo *no había Pirineos*, según las íntimas relaciones de Gascuña con Aragón desde el reinado de Sancho *el Mayor*.

Firman igualmente el acta de este concilio el rey *Ramiro* con sus dos hijos Sanchos, legítimo el uno y natural el otro; y tres abades, a saber: Velasco, de San Juan de la Peña; Baucio, de San Andrés Assaniense o de San Victorián, y Garuso del monasterio Asirnense (Sirera).

Después de consagrar la Basílica que erigia *Ramiro I*; confirmóse en él la inmunidad eclesiástica mandándose que las causas de los clérigos no vayan a los tribunales civiles, sino al del Obispo y sus arcedianos, por sus funciones, vicarios suyos; aprobó varias donaciones reales a diferentes monasterios, y la del diezmo de las rentas reales a la igle-

Grave mudanza señaló la incorporación de Ribagorza al reino de Navarra bajo el poderoso cetro del grande unificador, nacionalizando, por decirlo así, el poder encargado de llevar a cabo la reivindicación del suelo, y cerrando los Pirineos a las relaciones cada vez más tenues de protección y vasallaje que ligaban la caduca dinastía de los Carlovíngios o la naciente de los Capetos con los campeones que aguendaban peleaban.

Sancho el Mayor reinó completamente en Aragón, Navarra y Sobrarbe, como en Castilla por derecho de su mujer, y por poco no vió coronado en León a uno de sus hijos, y para el primogénito *Ramiro*, como habido en su primera consorte, legítima y no concubina, no sierva, sino noble y señora del valle de Aibar; lo menos que pudo añadir al dominio materno fué el de Aragón, limitado todavía, como ya hemos dicho, por el valle de Roncal y por el curso del Gállego y al medio día por Ayerbe y Bolea subyugadas aún por los moros; Sobrarbe y Ribagorza, ya unidas las reservó para el menor de sus hijos del segundo enlace, para *Gonzalo*, que, fallecido el padre, pasó de conde a rey, pero lo fué pocos años, pues al regresar de una partida de caza (año 1038), fué asesinado alevosamente en el puente Monclús por uno de sus feudos, Ramonet de Gascuña.

4. Los sobrarbeños, en constante lucha con los musulmanes de Huesca, se apresuraron a ofrecer al señorío de Sobrarbe y Ribagorza a *Ramiro* de Aragón, el soberano cuyos estados eran limitrofes de los del desgraciado *Gonzalo*.

Este acontecimiento vino a ser como la firme base sobre la cual se erigió, andando el tiempo, el poderoso imperio de los Alfonsos y los Jaimes.

Ramiro heredó aquellos señoríos por consentimiento y aclamación de aquellos naturales, y no por fuerza de armas,

ni por el derecho de hermano o de primogentura, según estiman cuantos creen que *Ramiro* no fué bastardo sino el primogénito de los hijos de *Sancho el Mayor*.

D. Vicente Lafuente, en sus *Estudios críticos sobre la historia y el derecho de Aragón*, y algunos otros escritores aragoneses muéstranse hasta incomodados con cuantos sos tienen que *Ramiro* fué hijo bastardo. He aquí los términos en que aquel protesta contra esta creencia. «Nuestros historiadores antiguos apadrinaron una fábula grosera al hablar de la división que hizo D. *Sancho el Mayor* de sus estados entre sus hijos, suponiendo que D. *Ramiro I*, rey de Aragón era un hijo bastardo que defendió a su madrastra acusada de adulterio por sus propios hijos. Esta indecente fábula, adoptada por Mariana y otros escritores de nota, está ya hoy en día completamente desautorizada. D. *Ramiro*, no solamente no era bastardo, sino que por el contrario era el primogénito de D. *Sancho el Mayor* habido en su primer matrimonio. Como no fuese justo privar a los hijos del segundo matrimonio del derecho que por su madre tenían a los estados de Castilla y León, víose precisado a partir su corona para contentar a los hijos de sus distintos matrimonios, pero perjudicando al primero como suele suceder. Esta división, si no fué política, fué por lo menos justa, puesto que ya entonces la Corona se consideraba patrimonio de los reyes, no siendo electiva».

Bien le vino a *Ramiro* el acrecentamiento de su reino, pues al quitarle el Aragón su hermano García en repressalias, según afirman ciertas historias, de lo que él había intentado hacer con Navarra, faltando a la fé jurada, quedóse únicamente con Sobrarbe y Ribagorza, Muerto el navarro en ira trucidada lucha con el de Castilla, no sólo recobró *Ramiro* sus estados, sino que tomó título de rey de Pamplona, hasta que

logró avenirse con el huérfano sobrino en beneficio de los dos, ligándose contra la terrible preponderancia del castellano. Entonces fué cuando en una serie de gloriosas campañas, emancipó hasta su confluencia casi las márgenes del Cinca y del Esera, en cuyas aguas no había ya de volver a reflejarse la media luna, y aún ganó más allá a Benabarre, la capital de la futura Ribagorza, y si no hizo sus tributarios a los emires de Huesca, Lérida y Zaragoza, al ménos hubieron éstos de respetarle lo bastante, para auxiliarle en algunas de sus empresas.

La autoridad de D. *Ramiro I* se extendía,—según afirma Romey en su *Historia de España*,—por los riscos y valles que vienen a formar la parte central del Pirineo, entre el valle del Roncal y el de Gistain (o tal vez el de Benasque), por el vertiente de España, yendo de Poniente a Levante, y son los valles de Roncal, de Ansó, de Hecho, de Aragües, Aínsa, Canfranc y Jaca, Broto, Jalbe, Bielsa. Gistain y sus montes correspondientes; y por la parte de Francia los valles de Axpe, de Osau, Cauterets, Arran, Lurrón, Pique, Bañeras de Luchón, San-Beltrán de Cominges, el alto Garona, Bañeras de Bigorra, Lourdes. Nay, lo más de la corriente del Gave de Pau, Olorón, Urdax, etc. Los linderos de la potestad, o sean los valles aragoneses al mediodía, venían a comprender la sierra de Guara, desde Plana Mayor y los pueblos referidos en las actas de Concilio de Jaca, hasta Aínsa, hasta la confluencia del Cinca y del Ara. No cabe duda en cuanto a la extensión del señorío y dominio de *Ramiro* al Norte del Pirineo sobre el territorio antiguo de los Consetanos, Convenas, Auscos y los Vieronos, evidenciándolo las actas del Concilio de Jaca.

5 Las victorias contra los mahometanos, y su gran piedad, granjearon a D. *Ramiro* el aprecio del Pontífice Grego-

Eugenio Vicente Liarte y D. Inocencio **G** a-
rría.

Las Maestras son las siguientes: doña Aurelia Guarga Gracia (esta opositora sólo podrá elegir entre las vacantes de la provincia de Huesca), doña María de la Concepción Miguel Sancho, doña Candelaria Martirena Jaunsarás, doña María de la Blanca Montalvo, doña Julia Villacampa Gil, doña Felisa Irujo Fernández, doña María de Jesús Díaz de Rada Gonzalez, doña Bienvenida Sorribas Roselló, doña Paula Unzué Sus, doña Elvira García Baño, doña R. Pilar Fernández Rodríguez, doña Amparo Deiró Arribita y doña Josefina Dueña García.

NOTICIAS

Socorros Mutuos

Los señores habilitados descontarán a sus representados de los haberes del presente mes los socorros correspondientes a las tres defunciones siguientes:

Doña Sebastiana Serrano, Maestra de Torrecilla del Rebollar.

Doña Concepción Pascual, Maestra excedente de Orrios y

Doña Narcisa Espallargas, esposa de don Esteban Rodríguez.

Permuta

Han solicitado permutar sus respectivas escuelas los señores Maestros de Fuentes Claras y Villastar, D. Manuel Lozano y D. Joaquín Cristóbal.

Rehabilitación

Ha solicitado la rehabilitación de su pensión por esta provincia doña Francisca Escuin de la clase de viudedades del Magisterio.

Poseción

Con fecha 10 del corriente mes se posesionó de la escuela de niños de Guadalaviar el Maestro propietario D. Vicente Aisa Sánchez.

Cese

La Sección ha pedido a la Alcaldía de La Rambla de cuenta de la fecha del cese de la Maestra doña Micaela Planelles a quien recientemente se concedió la excedencia.

Reingreso

Ha solicitado su reingreso en la carrera don Rogelio Guillén excedente de la escuela de Utrillas

Jubilada

Ha solicitado su clasificación la Maestra sus-

tituta de Guadalaviar que cesó el 27 del corriente por haber cumplido la edad reglamentaria.

Informe

Para informe de la Junta local de Fuentes Claras se remite el expediente de permuta entre el Maestro del citado pueblo y el de Villastar.

Artículo 171

Han sido propuestos para su incursión en el artículo 171 los Maestros de Pozuel del Campo y Cascante, D. Jesús Abad y D. Daniel Bobadilla.

Nombramiento

Ha sido nombrada Maestra propietaria de la escuela de niñas de Villaiba de los Morales doña Julia Salcedo Miranda procedente de la lista de interinos.

Sustituto

Se ha dispuesto quede sin efecto el nombramiento de Maestro sustituto de la Escuela de Ababuj, expedido a favor de D. Jerónimo Rodríguez, y nombrar en su lugar a D. León Estevan.

Apertura de curso

Hoy a las once tendrá lugar en el Instituto General y Técnico la solemne apertura del curso académico de 1921-22.

Agradecemos a nuestro querido amigo, don Antonio Desbertrand, frustrado Director del Instituto, la atenta invitación recibida.

Nuevo profesor

Hemos tenido el gusto de saludar a D. Luis Alonso, Profesor de Literatura de la Escuela Normal de Maestros. Sea bien venido.

Correspondencia particular

J. R. R.—Villahermosa.—No reúne las condiciones del anuncio.

O. M.—Arroyofrio.—Se le envían todos los números. Vea V. si encuentra el ratoncillo de periódicos.

R. J.—Villarroya de los P.—Cambiada la dirección como desea

R. C.—Santa Eulalia.—Se publicarán. Gracias F. M.—Vilhel.—Recibi paquete. Cumpliré su encargo y disponga como guste.

E. M.—Monreal del C.—Cambiada la Dirección según me ordena.

PERMUTA

La Maestra de Espejón (Soria) permutaría con otra que preste servicios en las provincias de Teruel o Zaragoza.

Para informes dirigirse a Santiago García, Maestro de la Graduada de Teruel.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento; además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de *Magisterio Español* el Cuestionario clico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

Dalmau Carles, Pla

Compañía.—Editores.—Gerona

OBRAS NUEVAS

1.ª *Historia general de la edad antigua*, por Eugenio García Barbatán. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.ª de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

2.ª *Elementos de organografía, fisiología e higiene*. por Joaquín Pla. Un tomo en 4.ª de unas 200 páginas, ilustrado con unos 209 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en las Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5'50 pesetas.

“La Asociación.”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
provincia de Teruel

Dirección y Administración: Muñoz Degraín
20 1.º izquierda.

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 5,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de